



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación



## **LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL:**

### **UN LLAMADO DE REDES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

H.E. Mr. Susilo Bambang Yudhoyono

President of Indonesia, Co-Chair, High-level Panel

H.E. Ms. Ellen Johnson Sirleaf

President of Liberia, Co-Chair, High-level Panel

H.E. Mr. David Cameron

Prime Minister of the United Kingdom, Co-Chair, High-level Panel

Cc: High-level Panel of Eminent Persons on the Post-2015 Development Agenda,  
High-level Panel Secretariat

Ms. Amina J. Mohammed, Special Advisor of the Secretary-General for Post-2015  
Development Planning

**16 de mayo de 2013**

Como redes de la sociedad civil que representan a centenas de personas y organizaciones fuertemente comprometidas con la realización del derecho humano a la educación en América Latina y el Caribe, venimos a ustedes con el propósito de expresar nuestras más sinceras preocupaciones respecto al futuro de las decisiones relativas al marco de acción Post-2015.

Queremos reforzar nuestro apoyo a los procesos participativos que se han llevado a cabo por las Naciones Unidas para evaluar el alcance de los ODM en los últimos 15 años y para diseñar la nueva agenda de desarrollo que será implementada a partir de 2015. Nuestras organizaciones han participado con entusiasmo en los procesos de consulta que tuvieron lugar en Dakar y Guadalajara, y también en las consultas virtuales a la sociedad civil.

Es precisamente la confianza en los procesos participativos que nos motiva al envío de la presente carta. Por lo tanto, **nuestro primer punto es reafirmar que el proceso democrático debe seguir orientando, y cada vez más, la toma de decisiones en el marco Post-2015.**

En segundo lugar, queremos reforzar nuestro consenso más importante respecto a la educación. **La educación es un derecho humano fundamental, que habilita la realización de todos los demás.** Dicha perspectiva ha sido subrayada por representantes de la sociedad civil que asistieron a la Consulta de Dakar. Se

destacó en esa ocasión que el derecho humano a la educación debe ser reconocido en todas sus dimensiones, de acuerdo con el marco conceptual desarrollado por Katarina Tomasevski, ex Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación de las Naciones Unidas, y abrazado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1999:

- (1) **Disponibilidad:** La existencia de establecimientos educativos bien provistos y en número suficiente
- (2) **Accesibilidad:** El acceso libre y pleno a la educación, sin discriminación.
- (3) **Aceptabilidad:** El hecho de que la educación debe ser apropiada y pertinente.
- (4) **Adaptabilidad:** La capacidad de las instituciones educativas para dialogar con el contexto local y las personas de la comunidad educativa.

En la Consulta Regional de Guadalajara: "Realizando el futuro que queremos en América Latina y el Caribe: Hacia una agenda de desarrollo post-2015", la misma perspectiva fue reafirmada por 400 representantes de la sociedad civil. Como se subrayó, en **el Marco de ODMs Post-2015, el derecho humano a la educación debe ser reconocido, reafirmado y fortalecido en todas sus dimensiones, con el debido respeto a las intersecciones entre la educación y los demás derechos humanos, así como los derechos de la Madre Tierra. En este sentido, la próxima meta debe reflejar esa concepción, evitando las perspectivas reduccionistas que tienen un impacto negativo en la práctica.**

En la misma consulta de Guadalajara, se destacó el **papel crucial de la Educación y Aprendizaje de Personas Adultas (ALE) para superar la pobreza y lograr una mayor igualdad, así como para hacer frente a la crisis global, alimentaria, energética, ambiental y financiera.** ALE, incluida la alfabetización, debe ser claramente una prioridad en los marcos internacionales y las políticas de los gobiernos nacionales. Estados y organismos internacionales deben demostrar una clara voluntad política y aumentar su asignación de recursos para la ALE, comprometiéndose con la formación calificada de docentes en esta área y garantizándoles condiciones de trabajo adecuadas.

Hay que señalar que **la educación es la clave para la transformación de los valores, las actitudes y el imaginario, así como a la incorporación de la diversidad cultural, prácticas que promueven el empoderamiento de las mujeres y la nueva democracia y prácticas de valorar las diferencias.** El principio de la educación laica como prerrequisito para la democracia y para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres debe ser reconocido.

Además, también queremos expresar nuestro compromiso, acuerdo y la participación de los siguientes puntos que resumen la sociedad civil en las recomendaciones formuladas en Guadalajara:

- La agenda de desarrollo Post-2015 debe reafirmar la educación como derecho fundamental, que fortalece el ejercicio pleno de otros derechos humanos.
- Los Estados deben proveer las condiciones de realización integral del derecho humano a la educación en sus dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y adaptabilidad para todas las personas, independiente de su género, clase, edad, orientación sexual, identidad de género, cultura o condición de discapacidad.

- Los Estados y los gobiernos tienen la obligación de garantizar el derecho a la educación, pública, gratuita, y de calidad, en todos los niveles educativos (educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior), modalidades (educación especial y extraescolar) y otras formas de aprendizaje a lo largo y ancho de la vida.
- El derecho humano a la educación y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, orientada a niños, niñas, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, debe ser reconocido como objetivo en sí y como eje transversal para el logro de todos los objetivos de desarrollo (sustentable) y ODM.
- Educación no es sólo escolarización. Son centrales todas las formas de educación, incluyendo la educación no formal y popular. La educación sólo será integral en su vinculación con el cumplimiento de los otros derechos e implica en la integralidad con los otros derechos.
- La educación a lo largo de la vida tiene que ser pertinente a la realidad social y cultural de las comunidades y los pueblos, en la resolución de necesidades locales y en el contexto globalizado. La educación debe estar comprometida con los cambios sociales, económicos y culturales de los pueblos.
- No es suficiente el acceso y cobertura, es fundamental apostar con enfoques educativos que ligen educación con transformación para la justicia social y ambiental. La educación debe ser crítica, participativa y emancipadora. Deben existir mecanismos de participación efectiva para todos los actores en los diferentes niveles.
- Se debe fortalecer la educación pública y garantizar la gratuidad de la educación, aumentando sustantivamente el presupuesto a la educación como mecanismo de igualdad de oportunidades.
- Los Estados deberán impulsar una educación laica, como condición indispensable para promover y garantizar los derechos humanos, desde la diversidad, como eje constructor de la democracia.
- La educación debe estar orientada para promover la inclusión social, la equidad de género, la interculturalidad, el nexo entre ciudadanía y democracia, el cuidado y relación armónica con la naturaleza, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de justicia, de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos.
- Deben existir políticas educativas orientadas a la equidad, inclusión. Hay que recuperar y valorizar las experiencias educativas, saberes ancestrales que han contribuido al desarrollo de América Latina y el Caribe, formales e informales, principalmente la educación popular.
- Se requiere contar con una educación propia con una visión del mundo de los pueblos indígenas. La educación debería orientarse hacia el modelo del "buen vivir".
- Se debe promover y fortalecer la participación social en educación. La sociedad civil debe ser incorporada en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas educativos de nuestros países. Deben existir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto a las políticas educativas.
- Hay que revalorar la formación continua de educadores/as para influir en la calidad de los procesos educativos, con la participación activa de educandos/as, niñas, niños, jóvenes, personas adultas, comunidades y autoridades.
- La educación debe orientarse para la prevención y erradicación de la violencia.
- La educación debe enfocar los procesos de aprendizaje y transformación social, y no sólo resultados mensurables.
- El marco de desarrollo posterior a 2015 debe incluir el reconocimiento del papel transformador de la educación en valores, actitudes e imaginarios, en

la incorporación de prácticas interculturales que promuevan la autonomía de las niñas, las jóvenes y las mujeres así como nuevas prácticas democráticas de valoración de las diferencias.

- La educación debe ser comprendida por su carácter multidimensional. Su importancia va más allá de la inserción en el mercado laboral.
- Los derechos de las personas migrantes – incluyendo su derecho a la educación – deben ser visibilizados. Todas las personas deben recibir educación de calidad, independiente de su nacionalidad.
- El acceso universal a la educación y el reconocimiento integral de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y los niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, son parte fundamental de una educación de calidad.
- Hay que armonizar el marco legislativo a nivel local y nacional con convenios y tratados internacionales.

**Camilla Croso**, Coordinadora General de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)

**Celita Eccher**, Secretaria General del Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE)

**Nélida Céspedes**, Secretaria General del Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL)

**Patricia Jaramillo Guerra**, Coordinadora General de la Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM-LAC)

**Albert Sansano**, Foro Mundial de Educación